



## PRONUNCIAMIENTO

En base a lo que establece el Programa Estatal de Desarrollo 2023-2029, en el Eje 1 Orden y Seguridad, la estrategia 1.8.4 Prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en los ámbitos público y privado, y en apego a las Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Artículo 46 fracción II de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Artículo 5, Artículo 8 fracción V, Artículo 9 fracción IV, Artículo 16, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 85 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de octubre de 1972; el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95 Tomo CXXXI, de fecha 26 de noviembre de 2024, así como en el periódico número 4, Tomo CXXXII de fecha 14 de enero de 2025; el Artículo 6 fracción XI, Artículo 7 fracción II, III, IV y V del Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 89 Tomo CXXVI, de fecha 05 de noviembre de 2019, así como la fracción I de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 89 Tomo CXXV, de fecha 06 de noviembre de 2018. Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las diversas 5 fracciones III, IV, VI, 33 fracción V y 34 fracción XII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; los Artículos 10, 13 y 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

📍 Centro de Gobierno.- 1er piso Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón  
C.P. 25294 Saltillo, Coah

📞 (844) 252-7900 🌐 [www.seder.coahuila.gob.mx](http://www.seder.coahuila.gob.mx) 📩 [seder@coahuila.gob.mx](mailto:seder@coahuila.gob.mx)  
👤 @SEDERCOAH 🎙 [seder.coahuila](https://seder.coahuila) 🏠 [@sdr\\_coahuila](https://sdr_coahuila)





La Secretaría de Desarrollo Rural manifiesta su compromiso de impulsar una política de

## "CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL"

Frente a las conductas de hostigamiento sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres, con un entorno laboral libre de violencia, discriminación y conductas inapropiadas, por lo que no se tolerará ni permitirán conductas que vulneren la integridad y dignidad de las personas.

Considerando que el hostigamiento sexual consiste en ejercer poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o educativo, y se manifiesta por medio de expresiones verbales o conductas físicas de connotación lasciva hacia la víctima y al acoso sexual como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.

La Secretaría de Desarrollo Rural asume el Compromiso de:

- Conformar el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (HAS) dentro de la Secretaría de acuerdo con lo establecido en el apartado X del Protocolo.

### SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

📍 Centro de Gobierno.- 1er piso Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón  
C.P. 25294 Saltillo, Coah

📞 (844) 252-7900 🌐 [www.seder.coahuila.gob.mx](http://www.seder.coahuila.gob.mx) 📩 [seder@coahuila.gob.mx](mailto:seder@coahuila.gob.mx)  
✉️ @SEDERCOAH 🎙 [seder.coahuila](https://seder.coahuila) 📱 [sdr\\_coahuila](https://sdr_coahuila)





- Promover un entorno de respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad y no Discriminación, así como la Equidad de Género.
- Conducir en apego a los principios y valores que establece el Código de Ética de la administración.
- Aplicar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, con el pleno respeto de los derechos humanos, así como el establecimiento de las condiciones para la adecuada aplicación de Protocolo.

Por lo antes expuesto, toda conducta afecte la integridad del personal, se procederá de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Octubre de 2025

Mtro. Jesús María Montemayor Garza

Secretario de Desarrollo Rural

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**



Centro de Gobierno.- 1er piso Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón  
C.P. 25294 Saltillo, Coah

(844) 252-7900 [www.seder.coahuila.gob.mx](http://www.seder.coahuila.gob.mx) [seder@coahuila.gob.mx](mailto:seder@coahuila.gob.mx)  
@SEDERCOAH [seder.coahuila](https://www.facebook.com/seder.coahuila) [@sdr\\_coahuila](https://www.instagram.com/sdr_coahuila)